

AZUCENA DEPOLITA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPECIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 591/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Cristian RIVERO, de la carrera Ingeniería Química, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 591/2009 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 591/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Física I, al alumno Cristian



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

RIVERO, Legajo Nº 33998, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1775/2009

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Hig. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR